

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 4071 /

CONCÓN, 19 FEB 2016

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, E-mail de fecha 11.02.15, Certificado de Disponibilidad N° 122 y la decisión Alcaldicia.

**DECRETO**

1.- **RATIFIQUESE** contrato adjunto en calidad de Honorarios de **D. FELIPE RODRÍGUEZ SILVA, RUT** , a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, por 44 horas semanales, con un costo de \$ 805.052 mensuales, impuesto incluido, tendrá derecho a los siguientes beneficios, respeto a ausencia por licencias médicas por enfermedad común por 15 días hábiles durante la ejecución del Convenio, 6 días de permiso con derecho a pago de honorario para fines personales del profesional previa autorización de la entidad ejecutora, garantizar que tenga dedicación exclusiva para la ejecución del programa durante su jornada de trabajo . En este punto queda expresamente prohibida la participación en actividades que escapan al Programa, tales como: acciones de promoción política, religiosa u otras. Cualquier actividad extra deberá ser notificada al SERNAM para su aprobación y feriado legal de 15 días al cumplir un año de prestación de servicio, quien desempeñara funciones como PSICÓLOGO en el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer, Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer.

2.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-05 "SERNAM PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

PEM/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADA.

ALCALDE

(19)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------